



PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 083-2017/Z.R.No.VI-SP-JEF

Pucallpa, 26 de abril del 2017

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP.

Que, una de las funciones de este Órgano Desconcentrado de la SUNARP, a través de la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74° literal d) del R.O.F. de la SUNARP, es promover la motivación e integración del personal dentro de la Entidad.

Que, la motivación del personal no sólo consiste en crear un clima laboral agradable, sino también reconocer los logros del personal que labora en una entidad, por lo cual, con la finalidad de motivar a los trabajadores de esta Zona Registral, se ha visto conveniente reconocerlos por su colaboración y pro-actividad, es decir, por el mayor esfuerzo realizado, a efecto de premiar su destacado desempeño laboral.

Que, los días 23 y 24 de abril del presente año, se llevaron a cabo en la ciudad de Puerto Esperanza, distrito y provincia de Purús, departamento de Ucayali, los programas de inclusión social "Sunarp Te Educa", "Registrón Informativo", "Brigada Registral" y "Sunarp Talleres Comunidades Nativas", con la finalidad de acercar los Registros Públicos a dicha población, siendo la primera vez que la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a través de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, llega a tan lejana y de difícil acceso, provincia de Purús.

Que, en ese sentido, esta Jefatura Zonal a través de la presente, reconoce a la trabajadora Elizabeth Malpartida Bonilla, por su alto espíritu de colaboración, pro-actividad y buena organización demostrada en la ejecución de los eventos de inclusión social mencionados en el párrafo precedente y realizados en la provincia de Purús, con la finalidad de reconocer su destacado desenvolvimiento y desempeño, y promover la motivación dentro de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, en consideración a lo antes señalado, y en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del artículo 63° del Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

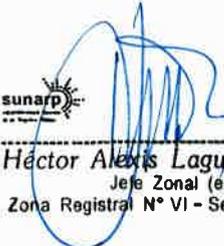
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a la servidora **ELIZABETH MALPARTIDA BONILLA**, Brigadista de Inclusión Social (CAS) de esta Zona Registral, por su colaboración, pro-actividad laboral y buena Organización demostrada en la ejecución de los programas de inclusión social llevados a cabo en la zona fronteriza de Purús, como actividad meritoria en su legajo personal y disponer que la Oficina de Recursos Humanos, adopte las acciones pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE




Héctor Alexis Laguna Torres
Jefe Zonal (e)
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa

